

DECRETO Nº 3.329

LAJA, septiembre 27 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, JORGE POBLETE PASCAL, Administrativo, Grado 16º E.M., visada por Secretaria Municipal;
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, por la mañana del día 27 de septiembre del 2012, JORGE POBLETE PASCAL, Administrativo, Grado 16º E.M., por el día 27 de septiembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARB/mets.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

VLADIMIR FICA TOLEDO